

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**Nº G-095-2020**

Cusco, 28 de agosto de 2020.

**VISTO:**

El documento Nro. A-0329-2020, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA, dirigido al Gerente General de EGEMSA, mediante el cual solicita la aprobación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del ejercicio económico de 2020, e Informe Legal Nro. 107-2020-GA;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A., en adelante EGEMSA, es una empresa de propiedad del Estado y está bajo el ámbito del Fondo Nacional de la Actividad Empresarial del Estado;

Que, por Decreto Supremo Nro. 082-2019-EF, fue aprobado el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley;

Que, por Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF, fue aprobado el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece textualmente lo siguiente: *“Luego de aprobado; el Plan Anual de Contrataciones, puede ser notificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, la Gerencia General de EGEMSA mediante Resolución Nro. G-003-2020, de fecha 14 de enero de 2020, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del ejercicio económico de 2020;

Que, la Gerencia General de EGEMSA, mediante Resolución Nro. G-014-2020, de fecha 05 de febrero de 2020, aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del ejercicio económico de 2020;

Que, la Gerencia General de EGEMSA, mediante Resolución Nro. 036-2020, de fecha 02 de marzo de 2020, aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del ejercicio económico de 2020;

Que, la Gerencia General de EGEMSA, mediante Resolución Nro. 041-2020, de fecha 08 de mayo de 2020, aprobó la Tercera

Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del ejercicio económico de 2020;

Que, la Gerencia General de EGEMSA, mediante Resolución Nro. 050-2020, de fecha 09 de junio de 2020, aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del ejercicio económico de 2020;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA, mediante documento A-0329-2020 de fecha 27 de agosto de 2020, solicitó a la Gerencia General de EGEMSA, la aprobación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del ejercicio económico de 2020, de acuerdo con el informe elaborado por la División de Logística de EGEMSA, cuyo detalle es el siguiente:

Inclusión:

- Contratación Corporativa del Servicio de Impresión, a ser programada como una Adjudicación Simplificada, con un valor estimado de US\$ 47,294.62 (Cuarenta y siete mil doscientos noventa y cuatro y 62/100 Dólares Americanos), a ser convocada en el mes de septiembre de 2020.

Con los vistos bueno del Gerente de Administración y Finanzas y Jefe de la Oficina de Asesoría Legal;

#### **RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. del ejercicio económico de 2020, conforme al siguiente detalle:

Inclusión:

- Contratación Corporativa del Servicio de Impresión, a ser programada como una Adjudicación Simplificada, con un valor estimado de US\$ 47,294.62 (Cuarenta y siete mil doscientos noventa y cuatro y 62/100 Dólares Americanos), a ser convocada en el mes de septiembre de 2020.

**Segundo.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA, haga conocer la presente resolución a las instancias correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**